



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la integración nacional y el reconocimiento de nuestra diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000437 -2012/GOB. REG. TUMBES - GGR.

Tumbes, 07 DIC 2012

VISTO:

Memorando Nº 937-2012-GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 17 de diciembre del 2012, con proveído de Gerencia General Regional de fecha 17 de diciembre del 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley Nº 27783, se crean Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, de conformidad con el Artículo 21 inciso "h" de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley 27902, establece que: Una de las atribuciones de la Presidencia Regional es aprobar las normas reglamentarias de la Organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional y en los Artículos 2,9 y 10 de la referida Ley establece que los Gobiernos Regionales tienen la Autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuestal;

Que, con fecha 14 de diciembre del 2012, el Abg. Miguel Ángel Guevara Bustamante, Secretario General Regional, hace de conocimiento al Gerente General Regional que ha adquirido el derecho al goce de vacaciones periodo 2011-2012, por lo que solicita hacerlo efectivo a partir del 17 de diciembre del 2012 al 17 de enero del 2013.

Que, mediante Memorando Nº 937-2012-GOB.REG.TUMBES-P-GGR de fecha 17 de diciembre del 2012, la Gerencia General Regional encarga a doña Rosa Margarita Castro Álvarez, las funciones de Jefe de la Oficina de Secretaria General Regional durante el periodo comprendido entre el 17 de diciembre del 2012 y el 15 de enero del 2013, periodo en que su titular hará uso físico de sus vacaciones y a fin de no dilatar el desempeño de dicha Oficina Regional.

Que, con proveído de Gerencia General Regional de fecha 17 de diciembre del 2012, inserto en el documento antes referido, la Gerencia General Regional dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, proyectar la resolución correspondiente.

Que, teniendo en cuenta que el numeral 3.6.2 del manual Normativo de Personal Nº 002-92-DPN, el cual señala que: El encargo de funciones, es la acción mediante se autoriza el desempeño de funciones por ausencia del titular por vacaciones, licencia, destaque o



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Año de la integración nacional y el reconocimiento de nuestra diversidad

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000437 -2012/GOB. REG. TUMBES - GGR.

Tumbes, 17 DIC 2012

comisión de servicios, la misma que debe formalizarse mediante resolución del titular de la entidad; por tanto se debe proyectar la resolución de encargatura correspondiente;

Estando a lo informado y contando con la visación Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley Nº 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a doña Rosa Margarita Castro Álvarez, las funciones de Jefe de la Oficina de Secretaria General Regional, mientras dure la ausencia del titular, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución con conocimiento de la interesada, y las demás Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES,
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Gerardo Alfredo Garcia Galecio
GERENTE GENERAL